

de consignar el dinero que tiene reservado ⁶⁵¹¹ se lo que
sean cobrables de presente y no lo habiendo an si
esta ciudad. Lo cual de la misma y de su autoridad.
que ubiese en diez y siete notoria por lo que nra
mi se le atribuyan Misio y Instancia para sus
Lauris y de de luego. Sabe gracia y do na a nra
ellos. a lo que de la misma. Para su auer
nas y otras cosas ne reservadas Para los Pobres de
La ciudad. Es = quien de los cavalleros
misarios a quien a lo cada ser lo de feitas an
ayudado. y Puerto, a la ciudad. Lo ne cavia Para
de presente Saber la fiesta y lo de mas lo an
adeudado. consuecredido Por que sin Pre porer
de Dios lo las deudas estan cobradas y feitas
las dros. efectos. y se les consigne en la de
de lante. en la de la de los sus feitos me for
y mas cobrables de ellas y con los de los de senar
lo misarios de este presente ano no se ay nra
do. en nra y es no sus cobradas. que son los que
ellos. mas a cada feitos de la ciudad. y asi
se pide a nra con las. obligaciones de sus
o feitos habiendo lo misarios que a nra y. lo
cavalleros. lo misarios que han ido = y Para
quedo. se consigne y de la de de luego de la
ciudad de la de las cabaracas. y lo de los feitos
que las de las de las de las de las de las de las
se bagan Para las de las de las de las de las

